Dagua Valle, septiembre de 2021

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS ASAMBLEAS COMUNITARIAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA MARIA Y CORREGIMINETO EL DANUBIO. DENTRO DEL PROGRAMA DAGUA PARTICIPA Y CRECE CON SU GENTE; COMO ESPACIO PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE CALIDAD, RENDICION DE CUENTAS. PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA BPIM 202076233016

Organismo Solicitante y supervisor del Proceso:
Gerencia Desarrollo Social y Comunitario
Origen de los recursos:
Inversión __X__
Funcionamiento____
Otros___ Cual____

Modalidad de Contratación: Contratación Mínima Cuantía

0. Contratación Mínima Cuantía

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, aficionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y en concordancia con al SUBSECCION 5, Mínima cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.21.5.2, del decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para celebrar un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos, que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el contratista, pueda valorar

adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato, se deben realizar estudios previos en procura de obtener los resultados esperados y que se logre satisfacer la necesidad presentada por la entidad. Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

La Alcaldía del municipio de Dagua dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 1551 de 2012 es facultad del Alcalde Municipal como primera autoridad local, asugurar la eficiente, transparente y eficaz acción administrativa, defender los intereses de la misma, proveer su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

En el Plan de Desarrollo "APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA" 2020-2023 en el EJE GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE, sector DESARROLLO COMUNITARIO, cuyo objetivo sectorial Fortalecer procesos de participación comunitaria, brindando herramientas y espacios interinstitucionales necesarios para la consolidación de comunidades promotoras de su propio desarrollo a través del diálogo, el seguimiento a la gestión, la asociatividad, la construcción en paz, la resolución de conflictos, la ciudadanía y la búsqueda del desarrollo humano, económico, ambiental y social sostenible, con enfoque de derechos, diferencial, víctimas y demás grupos de inclusión social; se encuentra incorporado el Programa 4.6.1.1: APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD, el cual a su vez contiene entre otros el proyecto 4.6.1.1.1: FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, que relaciona la siguiente meta de producto:

Meta de producto: Realizar cuatro (4) asambleas comunitarias (DAGUA PARTICIPA Y CRECE CON SU GENTE), como espacios para la promoción de la participación

ciudadana de calidad, la rendición de cuentas y el seguimiento a la gestión por año.

Indicador de producto: Número de asambleas comunitarias (DAGUA PARTICIPA Y CRECE CON SU GENTE), realizadas como espacios para la promoción de la participación ciudadana de calidad, la rendición de cuentas y el seguimiento a la gestión por año.

El municipio de Dagua cuenta con una extensión total de 939 Km^2, de los cuales 6 Km^2 pertenecen al área urbana y 880 Km^2 pertenecen al área rural, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, representa el 4,2% de todo el territorio Vallecaucano; condición que exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y sectoriales que permitan romper las barreras de acceso que enfrentan los ciudadanos del sector rural, que mantengan la cobertura a la población urbana y que generen condiciones de bienestar en la población de todo el territorio.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción y generación de espacios sociales, abordado desde la perspectiva de derecho, responsabilidad y un complemento de los mecanismos de gestión de la entidad territorial se constituye en una herramienta fundamental para obtener mejores resultados en las políticas, programas y proyectos liderados por la entidad territorial.

La garantía de promoción de los derechos humanos y la construcción de la paz territorial es una obligación de las entidades en todos los niveles, por esto genrear espacios de participación, que además faciliten acceso a los servicios que ofrecen las entidades presentes en el territorio, aporta a la construcción de paz en los territorios y de disminución de brechas sociales.

La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional. Cada gobierno propenderá por hacer cumplir los fines, fundamentos y responsabilidades del Estado en materia de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización. Esta política tiene como objeto avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización; promover un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, y generar las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente.

Por lo anterior de lo que se trata es de generar espacios de participación ciudadana "Asambleas Comunitarias", en donde se integre la prestación de servicios de la entidad territorial y espacios para el dialogo comunitario y la interacción social.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS ASAMBLEAS COMUNITARIAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA MARIA Y CORREGIMINETO EL DANUBIO. DENTRO DEL PROGRAMA DAGUA PARTICIPA Y CRECE CON SU GENTE; COMO ESPACIO PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE CALIDAD, RENDICION DE CUENTAS. PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA BPIM 202076233016

a. Especificaciones del Contrato

Plazo de ejecución	El termino de ejecución del objeto es hasta el quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución	Municipio Dagua Valle del Cauca
Población Beneficiada	La población objetivo con el desarrollo de esta adquisición estará orientada a 330 Habitantes del municipio

3.1 TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía regulado por el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

3.2 Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección:

La modalidad de selección, así como la elaboración de los presentes estudios, será la de Contratación Mínima Cuantía, cuya justificación y procedencia legal se encuentra soportada en los preceptos que a continuación se citan:

Ley 80 de 1993, Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos

los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 4º, literal h: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía.

3.3 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se debe codificar de acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla No. 2 clasificador de Bienes y Servicios

Nombre del Producto	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
LOGISTICA	81000000	81140000	81141600	81141601

4. Plan Anual de adquisiciones

El proyecto objeto se encuentra incluido en el plan anual de adquisidores
Si_ x_ No_____

4.1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	VIGENCIA FISCAL	APROPIACION PRESUPUESTAL AFECTADA:	FUENTE	PROYECTO
APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA" 2020-2023 en el EJE GOBERNANZA Y	2021	1.1.3.4.6.1.1.1.1	100 ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de	4.6.1.1.1: FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSIONSOCIAL, GOBERNABILIDA

DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE			propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6	D Y PARTICIPACIÓN COMUNITARI

Meta de producto: Realizar cuatro (4) asambleas comunitarias (DAGUA PARTICIPA Y CRECE CON SU GENTE), como espacios para la promoción de la participación ciudadana de calidad, la rendición de cuentas y el seguimiento a la gestión por añoA.16-GDS-175.

Que de manera transversal el proyecto en mención se encuentra armonizado con el Plan Nacional de desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" de la siguiente manera:

- PROGRAMA: "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Que la armonización con el plan departamental de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca "VALLE INVENSIBLE" se identifica de la siguiente manera:

- LÍNEA ESTRATÉGICA LT2 VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ: Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques territorial, diferencial, género y con participación activa de la ciudadanía.

- PROGRAMA: 20303 Participación: Incidencia Efectiva

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El futuro contratista deberá realizar la ejecución contractual conforme a la ficha técnica del proceso aportando su idoneidad y experiencia, ofreciendo productos y servicios de la mejor calidad con los estándares mínimos exigidos para el cumplimento del objeto contractual a decir:

Ficha técnica a contratar:

Ficha Técnica				
ítem	**Descripción**	**U/M**	**Especificación**	**Cantidad**

1	**Alimentacion y bebidas**			
1.1	Desayuno	und	desayuno (porción de fruta, café o chocolate, sándwich, huevos (cacerola) jugo de naranja)	350
1.2	Almuerzo	und	almuerzo (arroz, ensalada, plátano, sancocho de gallina, limonada)	350
1.3	Refrigerio	und	jugo en caja de 400ml, pastel	350
1.4	Hidratación	und	botella de agua de 600 ml	700
2	**suministros**			
2.1	sillas	und	alquiler de silla plástica sin brazos	200
2.2	mesas	und	alquiler de mesa plástica redonda	40
3	**transporte**			
3.1	servicio de alquiler de trasporte	und	servicio de trasporte transporte de funcionarios y/o contratistas (40 personas) trayecto Dagua - santa maría -Dagua. Bus y/o bus escalera	1
			transporte de funcionarios y/o contratistas (40 personas) trayecto Dagua -Danubio - Dagua) bus y/o bus tipo escalera	1
4	material didáctico			
4.1	implementos didácticos y sonido	kits	alquiler de sonido y entrega de material didáctico	1
	Valor Total			

5.1 Compromiso Presupuestal

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargos al certificado de disponibilidad:

Fecha	Consecutivo	Rublo	Valor
20/09/2021	835	1-1.1.3.4.6.1.1.1.1	$ 16.000.000

5.2 Valor del Proceso

El valor del proceso contractual para efectos fiscales será de **Dieciséis millones de pesos mda c/te ($ 16.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

5.3 Forma de Pago

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: de acuerdo al consumo según lo ofertado cumpliendo con la ficha técnica, con un acta de recibo, paz y salvo de entrega a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y verificación del pago de la seguridad social.

5.4 Deducciones y Retenciones:

El municipio de Dagua descontara de sus facturas y de las cuentas de cobro del contratista los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos estampillas etc., los cuales se relacionan a continuación:

Tabla de deducciones y contribuciones

CONCEPTO	PORCENTAJE VALOR
Estampilla procultura	2 %
Rete ICA	1 %
Estampilla pro-ancianato	4 %
Estampilla del deporte (Si es persona Jurídica)	1.5 %
Pro Electrificación	0,5%
Pro Universidad	0,5%
Pro Hospital	1%
Rte Fuente servicio de Arrendamiento	3,5%

***Retención de Industria y Comercio:** de acuerdo con la normatividad colombiana*
***Retención de la Fuente:** en cada caso particular*
***IVA**: de acuerdo con la normatividad colombiana*
***Fuente:** secretaria de hacienda -Municipio del Dagua Valle*

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía el factor de selección será el menor precio ofrecido.

6.1 Requisitos Habilitantes Mínimos

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deban acreditar los proponentes serán:

6.1.1 Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta la propuesta, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en su propuesta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por el mecanismo de dirección de la empresa, facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común. En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

El proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su

existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.
En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.
Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

6.1.3 Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente o promesa de sociedad futura Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA ENTIDAD.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

NOTA 2: El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.

6.1.4 Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, expedida por el Representante Legal o el revisor fiscal en cuanto a que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

6.1.5. Copia del Registro Único Tributario del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

6.1.6 Antecedentes

- Procuraduría General de la Nación,
- Contraloría General de la República
- Policía Nacional
- Registro Nacional de Medidas Cautelares
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

6.1.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso.

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Nota 2. Para el proponente de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán encontrarse inscritos en el RUP la pluralidad de sus integrantes.

6.1.8. el proponente deberá anexará a su propuesto los documentos del Bus y/o bus tipo escalera donde se transportará a los funcionarios y contratistas de la administración municipal de Dagua. Valle del Cauca, con sus respectivos seguros para poder movilizarse.

6.2 PERSONA NATURAL: Con Registro Mercantil o Registro Único Tributario (RUT) cuya actividad principal esté relacionada con actividades de servicios logísticos

EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN
Dos (2) certificaciones de experiencia en el sector público o privado relacionadas con el objeto contractual	Certificados de experiencia o contratos en el sector público o privado

6.3 PERSONA JURIDICA: El certificado de Existencia y Representación legal deberá en su objeto social comprender actividades de servicios logísticos

EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN
Dos (2) certificaciones de experiencia en el sector público, o privados relacionadas con el objeto contractual	Cámara y Comercio, no mayor a 30 días de su expedición, con al menos (un) 1 año de constitución e inscripción, Certificados de experiencia o contratos en el sector público o privado

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) ALCALDIA MUNICIPAL EL DAGUA VALLE

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

- Pagar el precio convenido en el presente contrato.
- Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna
- Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA.
- Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato
- Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo de forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y los funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

- Controlar los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- Pagar oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos y exigencias aquí contenidas.

b) DEL CONTRATISTA:

- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida ejecución del proceso.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva de la información y documento que por razón del contrato llegue a conocer obligación que debe ser cumplida por el **CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
- Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver.
- Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL de acuerdo con las clases de cotización establecidas en la norma vigente.
- Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que garantice la continuidad y eficiente ejecución del objeto contractual.
- El **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos los documentos en la entidad.
- Llevar un registro detallado y copia de los elementos suministrados en su versión final en donde se evidencie fecha de asignación, descripción de la actividad, fecha de cumplimiento y entrega evidencias fotográficas, del producto o resultado de la gestión encomendada, observaciones y demás aspectos que se consideren necesarios.

C) OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Garantizar disponibilidad en tiempo y en todo el territorio del municipio de Dagua
- Los alimentos deben ser frescos y de excelente calidad, preparados con BPM
- Garantizar disponibilidad en tiempo y en el lugar seleccionado para el evento.
- Asegurar los protocolos de bioseguridad para el suministro logístico.
- El proponente en su propuesta debe certificar las anteriores condiciones
- Garantizar que los suministros y servicios prestados sean de primera calidad,
- Los elementos deben ser entregados en el municipio de Dagua.
- La alcaldía está en su derecho de no recibir un producto si no cumple con las especificaciones exigidas
- Cualquier cambio que se requiera debe asumirlo el contratista
- El vehículo debe contar con toda su documentación al día, como también debe de demostrar que contiene en optimas condiciones el kit de carreteras
- Los gastos que en el ejercicio del desplazamiento incurran en combustible o peaje lo asume el contratista

8. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 LA ALCALDIA MUNICIPAL procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

La administración municipal de Dagua, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, pretende realizar la contratación de un proceso de servicio de logística y suministros, dando cumplimiento a sus funciones y proyecciones, por lo que es necesario la intervención de una persona natural o jurídica que cuente con una capacidad organizacional de suministrar los elementos señalados en la ficha técnica necesarios para un puntual y eficaz cumplimiento del presente objeto contractual.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades del presente objeto para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la entidad contratante, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contrato por la modalidad de mínima cuantía requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quien va a suministrar los elementos y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

a. Análisis del Mercado

Para determinar el valor estimado del contrato para el estudio de oferta, se seleccionaron dos (2) fuentes de información por medio de cotizaciones y se seleccionó el valor arrojado

por promedio ponderado

El valor del presupuesto incluye pago de seguridad, social, IVA, descuentos de ley y demás costos directos e indirectos que implican su ejecución arrojando el siguiente resultado:

COTIZACIONES

Detalle				fuente de cotización no 1	fuente de cotización no 2
1	transporte de funcionarios y/o contratistas (40 personas) trayecto Dagua - santa María -Dagua. bus tipo escalera	unidades	1		
2	transporte de funcionarios y/o contratistas (40 personas) trayecto Dagua -Danubio - Dagua) bus tipo escalera	unidades	1		
3	alquiler de sonido y entrega de material didáctico	unidades	2		
4	suministro de desayuno (porción de fruta, café o chocolate, sandwich, huevos (cacerola) jugo de naranja)	unidades	350		
5	suministro de almuerzo (arroz, ensalada, plátano, sancocho de gallina, limonada)	unidades	350		
6	suministro de refrigerio (jugo en caja de 400ml, pastel)	unidades	350		
7	suministro de botella de agua de 600 ml	unidades	700		

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

8	alquiler de silla plástica sin brazos	unidades	200		
9	alquiler de mesa plástica redonda	unidades	40		
Valor total					

b. condiciones técnicas de ejecución del contrato:

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP I, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores de pago a personas naturales y jurídicas que suministren el insumo requerido en el objeto contractual.
Para desarrollar el presente análisis del mercado fue necesario consultar la página de Sistema Electrónico de Contratación pública **SECOP** para identificar los procesos que tienen relación directa
con el objeto que se desarrolla en el actual estudio, es decir procesos de contratación con objetos similares. Es así como se encontraron los siguientes procesos:

procesos de contratación
Fuente: Secop I

No de Contrato	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Plazo del Contrato	Lugar de Ejecución

MD-CMCPS-100-2018	SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA REALIZAR DOS (2) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	$ 5.000.000	Min Cuantía	3 días	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DAGUA
MC-059-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC Y A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	$ 7.000,000	Min Cuantía	1 Dia	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DAGUA

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

CMC No. 040 DE 2019	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA ELECTORAL EN EL MES DE OCTUBRE CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES EN EL AÑO 2019	$ 19,997,100	Min Cuant	10 días	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTA

c. MARCO NORMATIVO

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en la materia.

9. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 DE 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.
De acuerdo con la metodología de Colombia compra eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

11. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación mínima cuantía estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la alcaldesa municipal, y deberá cumplir las obligaciones particulares del supervisor, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el

cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de compra de suministros que sean requeridos.

13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de suministro, el Municipio de Dagua presenta la siguiente matriz de riesgos:

Ver Matriz de Riesgo Adjunto

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: "Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

14. POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el literal D, las contrataciones por la modalidad de contratación directa de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión no están cobijadas por Acuerdos.

Para constancia se firma en el municipio de Dagua, en el mes de agosto de 2021.

LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario

Proyectó: Jhonatan Varela Narváez– Líder Oficina Contratación
Aprobó: Jhonatan Varela Narváez – Líder Oficina Contratación
Revisó Jhonatan Varela Narváez – Líder Oficina Contratación

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operació	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófi	Extremo	Alta
2	Genera	Externo	Precont	Operac	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moder	Alta	Menor
3	Especif	Interno	Planea	Financi	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improb able	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacio	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	Genera	Interno	Ejecuci	Financi	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improb able	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

FORMADE MITIGARLO

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Prob	Imp	Calif			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo q se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

6	Contratista	Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado.	Raro	Insignificante	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad.